



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DE ALCALDIA **N° 043-2025-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 05 de marzo del 2025.

VISTO:

El **Memorandum N° 052-2025-MDDAR/A**, de fecha 05 de marzo del 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, autoriza la elaboración de Resolución de Alcaldía de encargatura del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, teniendo el suscrito que viajar a la Ciudad de Lima los días 06 al 07 de marzo del 2025, por motivos que estará de comisión de servicio para asistir a la reunión en el MINSA – referente al proyecto del Centro de Salud de Pumahuasi; así mismo ante PROVIAS NACIONAL sobre el proyecto: "Renovación de Puente; en el (la) Vía Vecinal HU 610-Localidad de HuayhuantBillo- distrito de Daniel Alomía Robles- Leoncio Prado- departamento de Huánuco" y FONDES realizar sobre el I proyecto "Construcción de Talud, Sistema de drenaje y muro de contención; en el (la) por peligro inminente de movimiento de masa en la localidad Daniel Alomía robles (Pumahuasi), distrito de Daniel Alomía Robles, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco".

Que, de acuerdo al Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en casos de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil, que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a la **Regidora MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO**, en su condición de primera regidora, para que asuma las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **los días 06 y 07 de marzo del presente año y en tanto dure la ausencia del titular.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR que el Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos, **realice la Planilla de Viáticos** y a la Unidad de Tesorería **Otorque al Alcalde los respectivos PASAJES vía terrestre: Tingo María- Lima y Viceversa;** y **VIÁTICOS por (02) días (06 y 07) de marzo del 2025.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE